



## **LA FUNDACIÓN LUCHA CONTRA LA CEGUERA (FUNDALUCE) AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN FUNDALUCE 2014**

La Fundación Lucha contra la Ceguera (FUNDALUCE), convoca la ayuda a un proyecto de investigación con el objetivo de fomentar las actividades de investigación de calidad en entidades públicas y privadas sin finalidad de lucro, en las áreas de búsqueda de posibles estrategias terapéuticas concretas en el campo de la retinosis pigmentaria.

### **Requisitos solicitantes:**

- Podrán ser solicitantes y perceptores de las ayudas los entes públicos o privados sin finalidad de lucro del Estado Español, con finalidad investigadora legal o estatutaria, personalidad jurídica propia, capacidad suficiente de obrar y no se encuentren inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas o para contratar con el Estado u otros entes públicos.
- Podrán presentar proyectos, a través de su organismo y como investigadores responsables de su ejecución científico-técnica y beneficiarios finales de la subvención, los investigadores adscritos a las entidades relacionadas en el apartado anterior por una relación funcional o contractual, que estén en posesión del título de Doctor y, que puedan acreditar su vinculación con las referidas entidades durante su periodo de ejecución.
- Participantes en los proyectos: Sólo podrá participar personal vinculado por relación funcional o laboral con algún ente de los descritos en el apartado 2 de las normas de aplicación general que realice funciones de investigación, para los que se requiera titulación superior, así como becarios de investigación, Doctores vinculados "ad honorem" del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, profesores eméritos de las Universidades y académicos numerarios de las Reales Academias. En el caso de los investigadores principales de proyectos o subproyectos, dicha relación deberá ser con la entidad beneficiaria. No se incluirá personal contratado por obra o servicio.
- Ningún investigador principal podrá figurar como tal en más de una solicitud de la presente convocatoria y ningún miembro del grupo de investigación podrá figurar simultáneamente en más de dos proyectos de investigación de la presente convocatoria.

**Cuantía:** 24.000€

**Duración:** dos años

**Tramitación de la convocatoria:** Las entidades solicitantes deberán presentar, por cada uno de los proyectos de investigación, una copia en formato papel y una copia en un disco compacto con la documentación siguiente: (Los documentos deben ir en archivos separados)

I. Solicitud de ayuda: incluye datos informatizados de identificación del proyecto. En el caso de proyectos coordinados, se repetirá este documento por cada uno de los subproyectos. En este documento deberán relacionarse los miembros del grupo de investigación, con la conformidad de los interesados acreditada con su firma original y fotocopia del documento nacional de identidad de cada uno de ellos. Se incluye modelo de solicitud.

**Fecha Límite de solicitud:** 31 de octubre de 2014.

Plazo interno de IdiPaz: 24 de octubre de 2014.

**Más información:** [Bases de la convocatoria](#)

[Web de la ayuda](#)